



JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO
Santa Rosa de Cabal, Risaralda, Julio veintidós (22) de
dos mil veintidós (2022). Rad. 2022/400

Una vez el proceso se encuentre en la etapa correspondiente, se dará el debido traslado a las partes para alegar de conclusión.

NOTIFÍQUESE,

Sul Mayerli H.

SULI MIRANDA HERRERA
Juez

Firmado Por:
Suli Mayerli Miranda Herrera
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 001
Santa Rosa De Cabal - Risaralda

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b11e4edcb6c77aec8a29e8b77d26460a5d73b6cc258f8b375dec911cc115dc56**

Documento generado en 22/07/2022 01:36:46 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>